133

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.017-00350-00, Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía, dejando constancia de que no fue posible realizar la diligencia de remate en razón a los quebrantos de salud de la titular del despacho que obligan a su aislamiento preventivo. Arauquita, junio 17 del2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita (Arauca), junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta los quebrantos de salud de la titular del Despacho que obligaron su aislamiento preventivo, estando cumplidas las diligencias de embargo, secuestro y avalúo de los bienes perseguidos para el pago de la obligación en el presente proceso y aprobada la liquidación del crédito se hace necesario reprogramar para llevar a cabo la diligencia de remate dentro del presente proceso, el próximo veintiuno (21) de julio del dos mil veintiuno (2.021), a partir de las tres (3:00) de la tarde.

La licitación comenzara a las tres (3:00) de la tarde y no se cerrara sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, siendo segunda licitación, previa consignación del porcentaje legal.

Fíjese el aviso en la secretaria del Juzgado durante diez (10) días anteriores al remate y publíquese por una sola vez en el periódico EL TIEMPO, la REPUBLICA, el ESPECTADOR o el NUEVO SIGLO y por la Emisora Arauquita Estéreo 88.3 de esta localidad a traves del correo Institucional con el enlace de conexión respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 22 de junio del 2.021 notifico por estado Nro. 038

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122